



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

9170

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 18 ABR. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Decreto 710 del 01 de marzo de 2015 que incorpora señales al contrato de mantención.

4.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato febrero en U.F impuestos incluidos:	383,00
Incorporación de 30 señales en marzo a 0,06 UF	1,80
Incorpórese 3 barreras en marzo a 0,11 UF	0,33
• Valor contrato mes de marzo en U.F.	385,13

2.- Desde el mes de marzo se pagara la suma total de **385,13** U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALWEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/hv
c/c: * Dirección de Administración y Finanzas

- * Unidad de Adquisiciones
- * Dirección de Tránsito
- * Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	204.567.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	550.864
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	2815 18-04-2016

1050945